



↑ AYUDAS FINANCIERAS

Montos, tasas, requisitos y documentación necesaria.



Caja de Previsión
para Profesionales de
la Ingeniería del Chaco





Introducción

Esta guía contiene información detallada sobre las distintas opciones de ayudas financieras disponibles, sus requisitos y condiciones. Todas las ayudas están diseñadas para brindar apoyo económico a los afiliados en diferentes circunstancias.

Tipo de Ayuda Financiera **AYUDA FINANCIERA ESPECIAL BONIFICADA PARA CAPACITACIONES**

(Con un garante - Resolución N°2030/12 - 1310/06) - Acta N° 1.066/2024.-

Monto hasta:	\$ 1.500.000,00
Plazo Máximo:	18 meses
Tasas anual:	30%
Tasas mensual:	1,667%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	1 años de aportación ininterrumpida

E	Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
J	\$ 500.000,00	12	\$ 270.797,57	\$ 584.922,76	\$ 48.743,56
E	\$ 500.000,00	18	\$ 193.528,00	\$ 627.030,72	\$ 34.835,04
M	\$ 1.000.000,00	12	\$ 541.595,15	\$ 1.169.845,52	\$ 97.487,13
P	\$ 1.000.000,00	18	\$ 387.056,00	\$ 1.254.061,45	\$ 69.670,08
L	\$ 1.500.000,00	12	\$ 812.392,72	\$ 1.754.768,29	\$ 146.230,69
O	\$ 1.500.000,00	18	\$ 580.584,00	\$ 1.881.092,17	\$ 104.505,12

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidente con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Comprobante relacionado a la Capacitación a realizar.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- **Para justificación de ingresos:**
 - En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.



Tipo de Ayuda Financiera

AYUDA FINANCIERA ESPECIAL PERSONAL (con 1 garante)

(Resolución N°1310/06) - Acta N° 1.091.- del 19/11/2025

Monto hasta:	\$ 5.500.000,00
Plazo Máximo:	24 meses
Tasas anual:	37%
Tasas mensual:	1,542%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	3 años de aportación ininterrumpida

E J E M P L O	Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
	\$ 500.000,00	12	\$ 280.451,35	\$ 605.774,92	\$ 50.481,24
	\$ 500.000,00	24	\$ 165.496,49	\$ 714.944,84	\$ 29.789,37
	\$ 1.000.000,00	12	\$ 560.902,70	\$ 1.211.549,84	\$ 100.962,49
	\$ 1.000.000,00	24	\$ 330.992,98	\$ 1.429.889,67	\$ 59.578,74
	\$ 1.500.000,00	12	\$ 841.354,05	\$ 1.817.324,76	\$ 151.443,73
	\$ 1.500.000,00	24	\$ 496.489,47	\$ 2.144.834,51	\$ 89.368,10
	\$ 2.000.000,00	12	\$ 1.121.805,41	\$ 2.423.099,68	\$ 201.924,97
	\$ 5.500.000,00	24	\$ 1.820.461,39	\$ 7.864.393,20	\$ 327.683,05

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidentes con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- **Para justificación de ingresos:**
 - En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.



Tipo de Ayuda Financiera

AYUDA FINANCIERA ESPECIAL PERSONAL (con 2 garante)

(Resolución N°1310/06) - Acta N° 1.091.- del 19/11/2025

Monto hasta:	\$ 11.000.000,00
Plazo Máximo:	36 meses
Tasas anual:	37%
Tasas mensual:	1,028%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	3 años de aportación ininterrumpida

E	Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
J	\$ 7.000.000,00	12	\$ 3.926.318,92	\$ 8.480.848,87	\$ 706.737,41
E	\$ 7.000.000,00	18	\$ 2.847.519,22	\$ 9.225.962,26	\$ 512.553,46
M	\$ 9.000.000,00	12	\$ 5.048.124,33	\$ 10.903.948,55	\$ 908.662,38
P	\$ 9.000.000,00	24	\$ 2.978.936,82	\$ 12.869.007,05	\$ 536.208,63
L	\$ 11.000.000,00	12	\$ 6.169.929,74	\$ 13.327.048,23	\$ 1.110.587,35
O	\$ 11.000.000,00	36	\$ 2.834.034,37	\$ 18.364.542,71	\$ 510.126,19

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidentes con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- **Para justificación de ingresos:**
 - En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.



Tipo de Ayuda Financiera

AYUDA FINANCIERA ESPECIAL BONIFICADA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

(Con 1 garante - Resolución N°1371/07) - Acta N° 1.92.- 12/12/2025

Monto hasta:	\$ 2.000.000,00
Plazo Máximo:	36 meses
Tasas anual:	32,56%
Tasas mensual:	0,904%
Años de edad	hasta 70 años

E J E M P L O	Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
	\$ 2.000.000,00	36	\$ 487.398,08	\$ 3.158.339,57	\$ 87.731,65
	\$ 1.000.000,00	36	\$ 243.699,04	\$ 1.579.169,78	\$ 43.865,83
	\$ 1.500.000,00	24	\$ 476.991,70	\$ 2.060.604,13	\$ 85.858,51
	\$ 1.000.000,00	12	\$ 548.614,84	\$ 1.185.008,06	\$ 98.750,67
	\$ 500.000,00	12	\$ 274.307,42	\$ 592.504,03	\$ 49.375,34

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidentes con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- **Para justificación de ingresos:**
 - Recibos de haberes de los últimos 6 meses.
 - En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.



Introducción

Esta guía contiene información detallada sobre las distintas opciones de ayudas financieras disponibles, sus requisitos y condiciones. Todas las ayudas están diseñadas para brindar apoyo económico a los afiliados en diferentes circunstancias.

Tipo de Ayuda Financiera

AYUDA FINANCIERA ESPECIAL BONIFICADA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRABAJO

(Con 1 garante - Resolución N°1466/08 - 1310/06) - Acta N° 1.066/2024.-

Monto hasta:	\$ 1.500.000,00
Plazo Máximo:	18 meses
Tasas anual:	30%
Tasas mensual:	1,66%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	1 años de aportación ininterrumpida

E	Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
J	\$ 500.000,00	12	\$ 270.797,57	\$ 584.922,76	\$ 48.743,56
E	\$ 500.000,00	18	\$ 193.528,00	\$ 627.030,72	\$ 34.835,04
M	\$ 1.000.000,00	12	\$ 541.595,15	\$ 1.169.845,52	\$ 97.487,13
P	\$ 1.000.000,00	18	\$ 387.056,00	\$ 1.254.061,45	\$ 69.670,08
L	\$ 1.500.000,00	12	\$ 812.392,72	\$ 1.754.768,29	\$ 146.230,69
O	\$ 1.500.000,00	18	\$ 580.584,00	\$ 1.881.092,17	\$ 104.505,10

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidente con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Presupuesto de los elementos de trabajo a adquirir.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- **Para justificación de ingresos:**
 - En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.



Tipo de Ayuda Financiera

AYUDA FINANCIERA ESPECIAL CON HIPOTECA

(Resolución N°1310/06) - Tasas y montos Acta N° 1.091.- del 19/11/2025

Monto hasta:	\$ 11.000.000,00
Plazo Máximo:	36 meses
Tasas anual:	37%
Tasas mensual:	1,542%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	3 años de aportación ininterrumpida

E	Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
J	\$ 7.000.000,00	12	\$ 3.926.318,92	\$ 8.480.848,87	\$ 706.737,41
E	\$ 7.000.000,00	18	\$ 2.847.519,22	\$ 9.225.962,26	\$ 512.553,46
M	\$ 9.000.000,00	12	\$ 5.048.124,33	\$ 10.903.948,55	\$ 908.662,38
P	\$ 9.000.000,00	24	\$ 2.978.936,82	\$ 12.869.007,05	\$ 536.208,63
L	\$ 11.000.000,00	12	\$ 6.169.929,74	\$ 13.327.048,23	\$ 1.110.587,35
O	\$ 11.000.000,00	36	\$ 2.834.034,37	\$ 18.364.542,71	\$ 510.126,19

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidentes con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

- 1) Constituir hipoteca en primer grado a favor de la Caja por el monto total de la operación.
- 2) El valor resultante de la valuación fiscal o tasación debe superar como mínimo el 30% el monto de la ayuda a garantizar.
- 3) En caso de tasación el perito será designado por la Caja.
- 4) El costo de las escrituras de constitución y levantamiento del gravamen, los honorarios del perito tasador si correspondiere y otros gastos que demande la constitución de ésta garantía serán de exclusivo cargo del solicitante.
- 5) Los Inmuebles ofrecidos en garantía hipotecaria, no deberán encontrarse afectados por deudas municipales, y/o cualquier otro gravámen o cargos por servicios.
- 6) Seguro contra incendio: se deberá constituir a favor de la Caja un seguro contra incendio que cubra el valor total del inmueble afectado. De no hacerlo la Caja podrá contratar el mismo a cargo del tomador de la Ayuda, reteniendo el dinero para abonar el total de la prima respectiva.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- **Para justificación de ingresos:**
 - En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.



Tipo de Ayuda Financiera

AYUDA TEMPORARIA RAPIDA

(Resolución N°375 Bis - 1310/06) - Acta N° 1.056/24.-

Monto hasta:	\$ 3.000.000,00
Plazo Máximo:	5 a 30 días corridos
Tasas anual:	30%
Tasas mensual:	2.5%

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos. Los vencimientos de las cuotas serán coincidentes con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Condiciones

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- Podrán solicitar una nueva Ayuda Temporaria por única vez sin plazo de espera.
- Para solicitar una tercer Ayuda Temporaria deberá transcurrir un plazo mínimo de 15 días corridos a partir del vencimiento de la anterior y/o de la fecha de acreditación del valor.
- Cuando se abone fuera de término no podrá solicitar nueva Ayuda Temporaria por seis (6) meses después de cancelada la ayuda otorgada

Documentación

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Entregar Cheque propio o de tercero a nombre de la Caja o debidamente endosado
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.